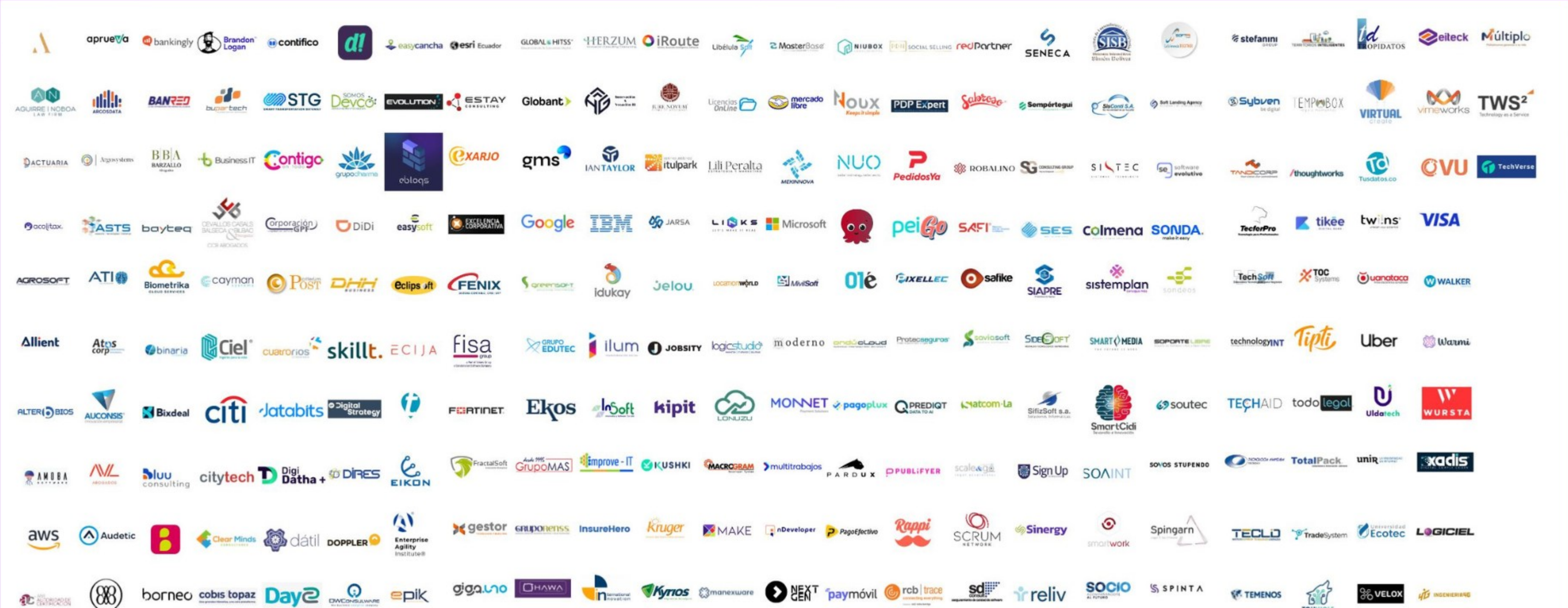


**CITEC**  
Cámara de Innovación y  
Tecnología Ecuatoriana

# **COMENTARIOS AL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO -DELIVERY**

# +260 empresas nacionales e internacionales

Representamos al 50% de la facturación del sector a nivel nacional

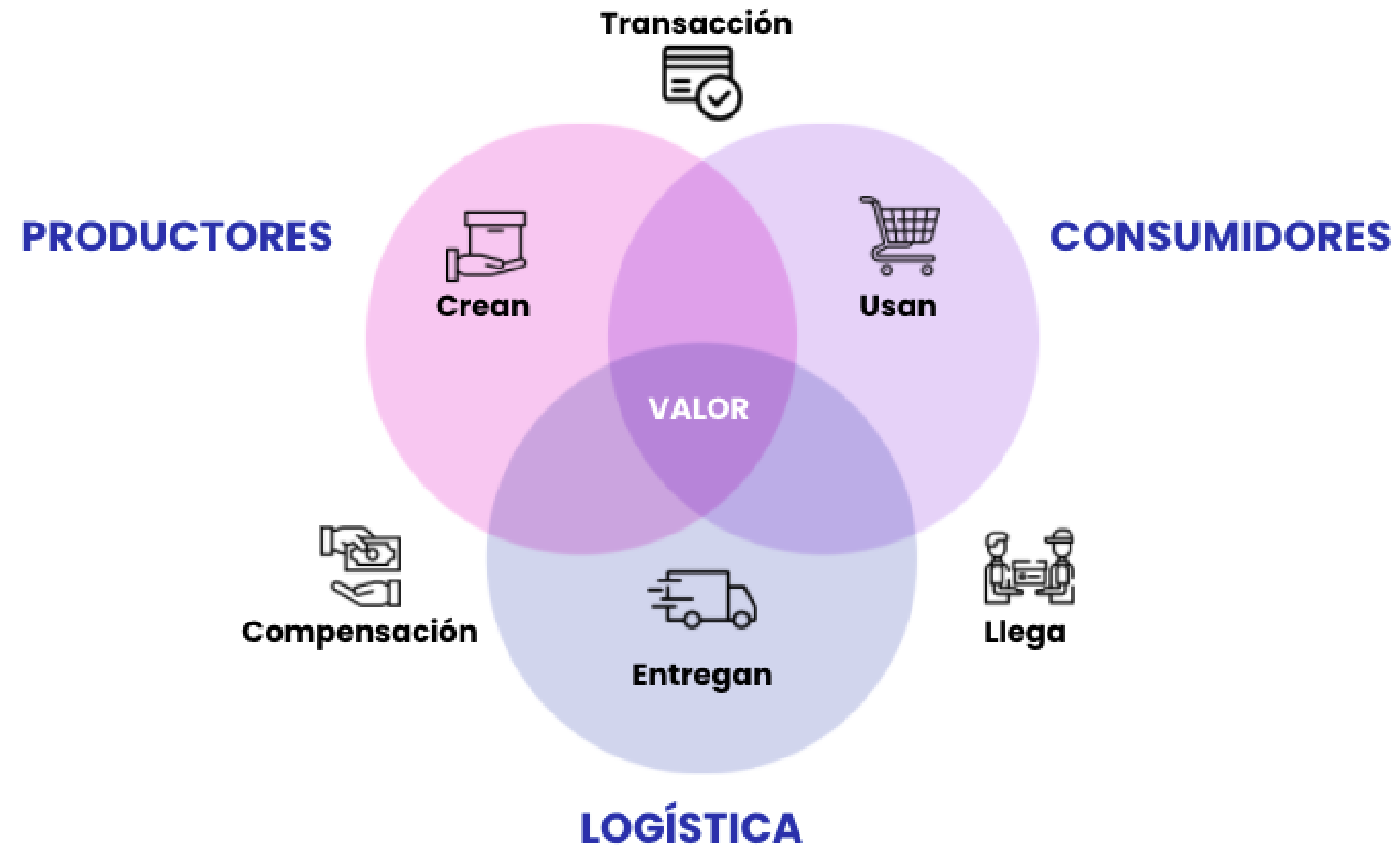


\*Entre nuestros agremiados se encuentran las principales plataformas digitales que operan en Ecuador.

# MODELO DE ECONOMÍA COLABORATIVA

FACILITADOR QUE

— **GENERA VALOR**



# DATOS

## VENTAJAS PARA LOS REPARTIDORES

1. Procesos de entrada y salida claros y seguros.
2. Seguro de accidentes.
3. Transparencia en el modelo de operación.
4. Autonomía

PROMEDIO APROXIMADO DE REPARTIDORES  
ACTIVOS EN QUITO

+ -8000

\*Sin tomar en cuenta el factor del modelo multi-apping



## BENEFICIOS DEL MODELO PARA CONDUCTORES Y REPARTIDORES

- El promedio de los ingresos de las personas que usan plataformas a tiempo completo es del 12% al 29% más que un SBU.
- El promedio de los ingresos de las personas que usan plataformas a medio tiempo es 36% más que el SBU proporcional.
- El promedio de los ingresos de las personas que usan plataformas a tiempo parcial es 87% más que el SBU proporcional.

FUENTE: CITEC - Estudio Impacto Plataformas Digitales

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Medidas de revisión de documentación y antecedentes penales.
- Registro único del contribuyente (RUC).
- Validación de identidad a través de varios mecanismos tecnológicos.
- Uso de códigos de seguridad para retirar y entregar productos.

## ART. 2.- DEFINICIONES

### PROPUESTA

- Consolidar el registro y la credencial en un solo documento y digitalizarlo mediante el código QR para eficiencia en el registro y control.

## ART. 5.- FORMULARIO Y REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PRESTADORES

### OBSERVACIÓN

- Aclarar que las licencias de conducir extranjeras serán válidas según la normativa de tránsito.
- Incluir que las matrículas vehiculares pueden ser registradas a nombre de terceros.
- Los prestadores de servicio de delivery pueden emplear múltiples vehículos.
- Procurar evitar requisitos excesivos.

## ART 6.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRESTADORES.

### PROPUESTA

- Reducir el plazo de entrega del certificado de registro de 8 días a 5 días.



ARTÍCULO 12.- OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES DE  
PLATAFORMAS DIGITALES.  
LITERAL "A" - DATOS

OBSERVACIÓN

- Respeto a los procedimientos legales establecidos y las garantías de protección de datos personales.
- Las plataformas digitales colaborarán activamente con las autoridades.
- Proporcionarán información sobre repartidores específicos.

# ART. 12.- OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES DE PLATAFORMAS DIGITALES.

## LITERAL "C" - BOTONES DE PÁNICO

### PROPUESTA

- Aprovechar recursos existentes para atender situaciones de emergencia de manera efectiva.
- Incorporar enlaces a Ecu-911 en plataformas digitales como botón de pánico.

# ARTÍCULO 12.- OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES DE PLATAFORMAS DIGITALES. LITERAL "E"

## OBSERVACIÓN

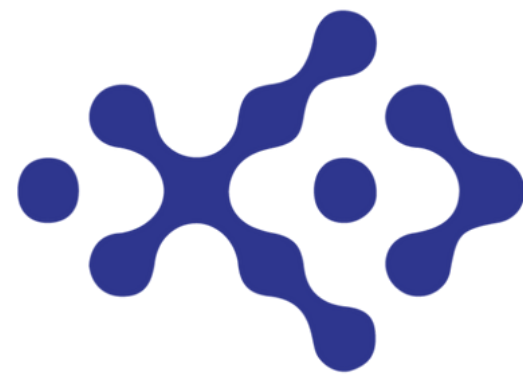
Respetar el principio de neutralidad tecnológica en los mecanismos para validar la identidad en plataformas de entrega.

Esto pues existe diversidad de tecnologías disponibles, como: autenticación multifactor, verificaciones manuales, entre ellos la verificación biométrica.

Es más positivo aplicar diferentes tecnologías para mitigar el riesgo de suplantación de identidad y el arrendamiento de cuentas.

## INCLUIR UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA - PERÍODO DE GRACIA

- Establecer un período de gracia para que los prestadores del servicio de entrega puedan registrarse.
- Nos daría la posibilidad de realizar una campaña de comunicación durante este periodo para incentivar el registro.



**CITEC**  
Cámara de Innovación y  
Tecnología Ecuatoriana